



Términos y condiciones de Abox

Versión:	V01
Fecha:	Abr-2026
País:	CR-GT-PA-HN-RD
Página:	1 de 7

TERMINOS Y CONDICIONES

DESCRIPCIÓN

ABOX es un plan o programa de apoyo para el Público General o las personas que desean recibir información sobre condiciones o padecimientos de su interés para prevenir y mantener un estado saludable; para Consumidores de cualquier producto de venta libre de receta, participante en el programa y/o para aquellos Pacientes que hayan recibido una prescripción médica de algún medicamento de Abbott.

DEFINICIONES Y TÉRMINOS IMPORTANTES

- Entidad responsable de implementar el programa:
 - GYNOPHARM S.A: Entidad legal costarricense
 - Abbott Laboratories International, LLC: Entidad legal panameña
 - Comercializadora y Distribuidora CFR Interamericas Honduras S.A. Entidad legal hondureña
 - Lafrancol Guatemala S.A.: Entidad legal guatemalteca
 - Abbott Laboratories International, LLC: Entidad legal dominicana
- ABBOTT: Entidad que posee legalmente los derechos para promover este programa y para utilizar las marcas y nombres comerciales de los productos contenidos en el Anexo 1 del Reglamento del Programa: Productos Participantes y Tabla de Acumulación y Canje de Puntos.
- ABOX: nombre comercial del programa Constituye en (1) un sistema de apoyo en información para quien no haya sido diagnosticado previamente por lo que no cuenta con una receta médica indicada, (2) un sistema de apoyo para Consumidores de cualquier producto de venta libre de receta, participante en el programa, (3) un sistema de apoyo en cumplimiento del tratamiento en pacientes que cuentan con una prescripción de algún medicamento del portafolio de ABBOTT.
- EPD: División de Abbott que comercializa las marcas de medicamentos (Established Pharmaceuticals Division)
- ANI: División de Abbott que comercializa las marcas de nutrición (Abbott Nutrition International)
- PROGRAMA: es la mecánica o plan de acciones que Abbott implementa por medio del Reglamento, que, sin menoscabo de los derechos del consumidor y su libre elección, se ha creado para fomentar el cumplimiento al tratamiento, la educación y motivación en contenidos de salud como una medida preventiva y complementaria a la labor médica, nunca como sustituto de su diagnóstico y criterio profesional para elegir el tratamiento más adecuado. Para los miembros registrados como Pacientes, este programa brinda apoyo en cuanto se trata de un servicio que se ofrece de manera gratuita, sin costo alguno, a los pacientes medicados o recetados por profesionales de la salud, que consiste en recibir tratamientos adicionales gratuitos por la compra de tratamientos del portafolio de ABBOTT que les permite acumular puntos canjeables. Las entregas de dichos canjes se hacen en la farmacia seleccionada por el paciente de la lista de farmacias que han decidido de manera voluntaria, dentro del derecho de la libre competencia participar como centro de canje del programa. Se hace especial énfasis en que la implementación de este programa se realiza con el motivo de fomentar la accesibilidad y cumplimiento al tratamiento prescrito de ABBOTT, y no así con el objetivo de promover el consumo innecesario de medicamentos en los pacientes.
- USUARIO: son las personas a las que se les ha ofrecido el servicio de: (1) obtener información sobre condiciones de salud de su interés, (2) Consumidores de cualquier producto de venta libre de receta, participante en el programa, (3) medicamentos Abbott de los cuales se haya demostrado la existencia de una receta con la cual ha podido adquirir ese medicamento anteriormente en una farmacia autorizada; todos de manera gratuita a través de contacto telefónico, la aplicación y el sitio web.
- AFILIADO O MIEMBRO: toda persona o paciente que voluntariamente se registra en el programa ABOX en tres modalidades según su elección: (i) Persona que desea utilizar el programa ABOX para recibir información sobre alguna condición o padecimiento de su interés (ii) Persona Consumidora de cualquier producto de venta libre de receta, participante en el programa, que desea acumular puntos con sus compras de estas marcas para canjearlos por productos gratuitos y (iii) Pacientes que han sido recetados por su médico con algún tratamiento de ABBOTT y desean acumular puntos con sus compras



Términos y condiciones de Abox

Versión:	V01
Fecha:	Abr-2026
País:	CR-GT-PA-HN-RD
Página:	2 de 7

de estos tratamientos para canjearlos por medicamentos gratuitos iguales a los que tenga incluidos en su receta y que haya comprado previamente en una farmacia.

- **APLICACIÓN ABOX Y SITIO WEB www.aboxplan.com:** es el programa informático diseñado por Abbott como herramienta para permitir a los usuarios reportar sus compras, acumular puntos, revisar su estado de cuenta, acceder su perfil con casillero de información y realizar solicitudes o pedidos de medicamentos canjeables por sus puntos acumulados. La aplicación es descargada en el teléfono inteligente u otro dispositivo móvil por elección del usuario, y su descarga podrá ser gratuita u onerosa a elección de ABBOTT. La aplicación podrá ser descargada a través de las tiendas virtuales que ABBOTT elija.
- **CENTRO DE CONTACTOS:** es la plataforma que ABBOTT pone a disposición del usuario y miembro del programa para canalizar las dudas sobre mecánica del programa. Ningún contacto a través de esta plataforma sustituye el diagnóstico, prescripción ni el protocolo de tratamiento indicado por el profesional de salud, no promociona el uso de algún medicamento y limita los canjes a medicamentos de Abbott que hayan sido prescritos por el médico del miembro previamente y de los cuales pueda constatar al menos una compra en farmacia. Si proporciona respuestas sobre productos de venta libre sin receta (OTC) de Abbott participantes en el programa. Los contactos que se definan como contenido de Farmacovigilancia o asuntos de Aseguramiento de la Calidad, serán dirigidos al área de ABBOTT especializada para cada caso, a fin de garantizar el adecuado seguimiento. El Centro de Contactos incluye: contacto telefónico a través del teléfono, el sitio web www.aboxplan.com y la aplicación Abox y únicamente si el miembro lo desea puede incluir un contacto telefónico vía Whatsapp. La plataforma es administrada y operada por la empresa LMT CONEXUS GROUP, responsable y autorizado por Abbott para recabar los datos del programa.
- **INFORMACIÓN DE REGISTRO:** consiste en datos personales, los cuales podrán ser entre los siguientes: nombre completo, número de identificación, números telefónicos, correo electrónico, fecha de nacimiento, nombre del médico que le atiende, dirección de entrega de productos de venta libre sin receta. En caso de que la persona que se registra cuenta con una receta previa de medicamentos Abbott, se incluirá además de los datos ya citados, información acerca de los medicamentos a registrar, dosis, farmacia predilecta, dirección de entrega de los canjes, sin perjuicio de que existan otros. Estos datos deberán ser siempre veraces y actualizados. Ver Aviso de Privacidad para más detalles del uso de los datos.
- **PUNTOS DE VENTA/CANJE:** son las cadenas de farmacias o farmacias independientes en las que los usuarios pueden adquirir los medicamentos o tratamientos y canjear productos de acuerdo con la mecánica del programa. De conformidad con la invitación abierta publicada en prensa, cualquier farmacia que desee participar en el programa brindado por Abbott podrá hacerlo, bajo sometimiento a las pautas dictadas por esta empresa. Supermercados o canales que permitan venta al detalle, también podrán ser considerados como puntos de venta/canje de productos de venta libre de receta.
- **FACTURA:** documento que emite como punto de venta la farmacia al comprador o usuario con la indicación precisa y detallada de los productos adquiridos, cantidad de estos y su precio, así como de la fecha de la compra y número de factura.
- **BENEFICIARIOS** o familiares de rango legal de primer grado: se entenderá como beneficiarios de ABOX a los hijos, cónyuge, padre y madre de la persona al que se le ha otorgado el ingreso a la Aplicación Abox y Sitio Web www.aboxplan.com
- **PACIENTE:** toda persona que asiste a un médico y recibe de éste una receta médica de alguna marca del portafolio Abbott.
- **BENEFICIO:** es la entrega gratuita, sin costo alguno, en las farmacias participantes de cualquier producto de venta libre de receta, participante en el programa, o medicamentos de ABBOTT; como canje equivalente a sus puntos acumulados, es decir, cada producto o medicamento gratuito requiere un mínimo de puntos acumulados con sus compras de dichos productos o medicamentos para contar con los suficientes puntos equivalentes canjeables. En el caso de los medicamentos el paciente además de contar con los puntos requeridos para el canje debe haber demostrado la existencia de una receta con al menos una compra del mismo medicamento en farmacia. El afiliado o miembro puede acumular puntos por: (i) Compras de productos o medicamentos participantes en el programa donde por cada marca obtiene una cantidad específica de puntos. (ii) Por Bono Adherencia, correspondiente a puntos iguales a una unidad cuando el afiliado ha adquirido por compras y/canjes la cantidad que demuestre



Términos y condiciones de Abox

Versión:	V01
Fecha:	Abr-2026
País:	CR-GT-PA-HN-RD
Página:	3 de 7

que ha mantenido actividad de cumplimiento de tratamiento en el último año. Se aplica este puntaje adicional una vez cada 12 meses móviles. La primera compra histórica marca el corte anual móvil durante toda la actividad del afiliado. Se aplica en el estado de cuenta del afiliado en los primeros 30 días del nuevo año de actividad. Esta condición se aplicará únicamente a los productos que Abbott determine. No aplica para tratamientos agudos ni medicamentos crónicos o agudos con modalidad de canje 2+1 o inferior. (iii) Puntos por interactuar con el programa. ABBOTT se reserva el derecho de entregar puntos adicionales a su discreción. Los puntos tienen una vigencia de 12 meses a partir del 1ro de julio del 2024 para ser utilizados por el afiliado o miembro, cambios en el período de esta vigencia queda a discreción de ABBOTT. Los medicamentos controlados no participan en el programa, ni suman puntos ni pueden ser canjeados. Los antibióticos ABBOTT pueden sumar puntos, pero no pueden ser canjeados como producto gratuito ni reciben bono adherencia. Únicamente participan en el programa los productos enlistados en el Anexo 1 del Reglamento del Programa: Productos Participantes y Tabla de Acumulación y Canje de Puntos. Todo producto gratuito o beneficio debe entregarse en su empaque original con sus sellos de seguridad originales sin ruptura ni alteración, garantizando así la integridad del empaque primario, secundario y correspondiente inserto.

AFILIACIÓN, MECÁNICA, MARCAS PARTICIPANTES, REPORTE DE FACTURAS

AFILIACIÓN:

1. Podrán afiliarse a ABOX: (i) las personas que desean mantener un estado saludable, (ii) los Consumidores de cualquier producto de venta libre de receta, participante en el programa, (iii) y/o aquellos pacientes que hayan recibido una prescripción médica de algún medicamento de ABBOTT.
2. Para los miembros que se catalogan como Público General o Personas que desean pertenecer al programa por su interés en prevenir y mantener un estado más saludable, mediante apoyo con información sobre condiciones de salud de su interés y bienestar; el Programa pone a su disposición un perfil virtual con un casillero donde se le depositará material informativo y/o motivacional relacionado con las condiciones de salud que haya elegido en su registro y puntos interacción por participar en las comunicaciones del programa.
3. Para los miembros que se catalogan como Consumidores de cualquier producto de venta libre de receta, participante en el programa, el Programa les da el beneficio de acumular puntos por cada compra de uno de estos productos, bono adherencia y puntos interacción por participar en las comunicaciones del programa.
4. En el caso de los Pacientes, ABOX es más que un programa de lealtad de marca, es un servicio que ABBOTT ofrece de manera gratuita a quienes que han sido recetados o medicados por profesionales de las ciencias médicas con algún medicamento ABBOTT, para brindarles mayor accesibilidad y servicios de apoyo, todo en los términos que se indican en su reglamento. El Programa les da el beneficio de acumular puntos por cada compra de sus medicamentos ABBOTT, bono adherencia y puntos interacción por participar en las comunicaciones del programa.
5. Para recibir los beneficios del programa ABOX es necesario haberse registrado mediante el sitio web www.aboxplan.com o vía aplicación ABOX.
6. Para afiliarse, tanto los Pacientes, como los Consumidores de los productos de venta libre antes mencionados, y las Personas que solo desean información, deben ingresar al sitio web www.aboxplan.com o vía aplicación ABOX para registrarse, una vez que acepten el debido consentimiento y den constancia de que han leído y aceptado los Términos y Condiciones de este programa.
7. El paciente que cuente con una receta de un medicamento ABBOTT o consume producto de venta libre decide participar en el programa de manera voluntaria. Las personas que no cuenten con receta previa pueden participar en el programa únicamente para recibir información educativa y motivacional de padecimientos de su interés. En ambos casos, la afiliación al programa es voluntaria e implica la aceptación del presente documento, del reglamento y las condiciones que aquí se indican, así como de las condiciones y limitaciones, de las actividades que se lleguen a ofrecer a los afiliados.
8. Se garantiza un trato confidencial a los datos de los miembros, los cuales se utilizan únicamente para



Términos y condiciones de Abox

Versión:	V01
Fecha:	Abr-2026
País:	CR-GT-PA-HN-RD
Página:	4 de 7

brindarle un seguimiento adecuado. La base de datos será utilizada única y estrictamente por el proveedor autorizado por ABBOTT. Ver Reglamento en su numeral 27 bis y Anexo 2 del Reglamento del Programa: Aviso de Privacidad.

9. Adicionalmente, el hecho de registrarse y reclamar un tratamiento, producto o más, es decir un beneficio, implica que el paciente y/o consumidor ha aceptado el reglamento.
10. Los miembros se pueden retirar voluntariamente del Programa en cualquier momento. Lo podrán hacer por escrito o bien dejando de reclamar o utilizar el beneficio. Los beneficios no se pueden ceder ni transferir a terceros.
11. ABBOTT podrá en cualquier momento suspender, en forma temporal o definitiva la suscripción de aquellos usuarios de los que se compruebe que no han cumplido a cabalidad las condiciones estipuladas en este documento, cuando al registrarse brinden información falsa o inexacta, y en cualquier otro caso a discreción de esta empresa.

MECÁNICA:

1. Los miembros del programa que deseen recibir información sobre temas de salud, condiciones o padecimientos deben preseleccionar los temas de interés de la lista de temáticas disponible en el programa, durante o luego de hacer su registro. La información se deposita en su perfil en el plazo que ABBOTT determine. El miembro debe revisar su perfil en la opción Mi Box Virtual/Mi caja/Mi cajita para visualizar la información. La información es dirigida al miembro registrado, por lo que Abbott no se hace responsable por el uso posterior que el miembro haga de la misma, su difusión, modificación del contenido o uso sin la autorización de derechos de uso de Abbott.
2. Cualquier producto de venta libre de receta, participante en el programa, y cada medicamento ABBOTT participante acumula puntos que se detallan en el Anexo 1 del Reglamento del Programa: Productos Participantes y Tabla de Acumulación y Canje de Puntos.
- 3.
4. Tanto los Consumidores de productos de venta libre sin receta mencionados como los Pacientes de medicamentos ABBOTT recetados por su médico, podrán canjear sus puntos acumulados por productos gratuitos de las marcas antes mencionadas o medicamentos ABBOTT participantes que se enlistan en el Anexo 1 del Reglamento del Programa: Productos Participantes y Tabla de Acumulación y Canje de Puntos.
5. Cada producto ABBOTT de venta libre sin receta de las marcas mencionadas y cada medicamento ABBOTT que se desee canjear gratuitamente tiene su valor en puntos. El Consumidor y/o el Paciente debe tener la cantidad suficiente necesaria de puntos para poder realizar el canje. El valor de cada uno de ellos se detalla en el Anexo 1 del Reglamento del Programa: Productos Participantes y Tabla de Acumulación y Canje de Puntos.
6. En el caso de los medicamentos, para solicitar su canje, el paciente debe demostrar que existe una receta previa de este medicamento confirmando que ha realizado la compra del mismo en una farmacia. Ver Anexo 1 del Reglamento del Programa: Productos Participantes y Tabla de Acumulación y Canje de Puntos.
7. Los beneficios de producto o medicamento gratuito del Programa se pueden reclamar únicamente de esta manera:
 - (i) La persona reporta sus compras de medicamentos con ayuda de la farmacia, si la compra es de productos de nutrición puede ayudarle la farmacia de igual forma o bien la puede registrar en su perfil.
 - (ii) En ese momento debe reportar el número de las facturas que comprueban estas compras y adjuntar foto legible de las facturas en el caso de productos de nutrición. La factura será verificada antes de adjudicarle los puntos que corresponden a las compras indicadas en dichas facturas.
 - (iii) Al tener los puntos suficientes puede solicitar el canje gratuito. Los puntos acumulados por compras reportadas de medicamentos y producto de venta libre de la división de EPD (Established Pharmaceuticals Division) serán válidos para canjear productos de la misma división, los puntos acumulados por compras reportadas de productos de nutrición de la división de ANI (Abbott Nutrition International) serán válidos para canjear productos de la misma división y los puntos acumulados por compras de dispositivos Freestyle Libre de la división de ADC (Abbott Diabetes Care) serán válidos para



Términos y condiciones de Abox

Versión:	V01
Fecha:	Abr-2026
País:	CR-GT-PA-HN-RD
Página:	5 de 7

canjear productos de la misma división. Para recibir el producto o medicamento gratuito en farmacia, debe solicitar un Código de Canje, el cual deberá presentar al dependiente de farmacia para recibir el canje. En caso de que sea necesario, se le solicitará hacer entrega de las facturas para ser confirmadas y desactivadas.

(iv) El paciente afiliado al programa podrá retirar su tratamiento sin costo en cualquiera de las farmacias participantes, siempre y cuando tenga las compras necesarias para la generación del canje, haya previamente solicitado el canje vía web o app ó haya recibido el Código de Canje que aprueba esta transacción para lo cual debió haber completado los datos de registro, y mientras cumpla con las condiciones establecidas en este Reglamento.

8. Los puntos no tienen valor monetario.
9. Comprar, vender, cambiar o transferir puntos para usufructo personal o de terceros no está permitido.
10. Los puntos tienen un plazo limitado de vigencia para ser utilizados. La totalidad de puntos acumulados al 15 de junio del 2024 que no fueron utilizados vencieron el 30 de junio del mismo año. A partir del 1 de julio del 2024 los usuarios podrán empezar a acumular nuevamente. A partir de esta fecha los puntos se vencerán 12 meses posteriores a la fecha en que los mismos hayan sido acumulados. Cambios en el período de esta vigencia queda a discreción de ABBOTT.
11. Los productos y los medicamentos entregados como beneficio de canje no podrán ser ofrecidos para la venta ni transferir su propiedad a terceros en ninguna circunstancia.
12. ABBOTT se reserva el derecho a limitar la cantidad de canjes en un período de tiempo, para proteger la cuenta del miembro de fraude. La cantidad máxima anual de canjes por producto se detalla en el Anexo 1 del Reglamento del Programa: Productos Participantes y Tabla de Acumulación y Canje de Puntos.
13. ABBOTT se reserva el derecho de limitar la cantidad máxima anual de puntos a ganar por la compra de cada marca, la cual está delimitada para cada caso. Los casos se detallan en el Anexo 1 del Reglamento del Programa: Productos Participantes y Tabla de Acumulación y Canje de Puntos,
14. Para solicitar su canje el miembro debe haber reportado previamente sus compras y enviado las fotos legibles de las facturas que las evidencian. El Proveedor administrador del programa debe verificar dichas facturas para que los puntos correspondientes sean asignados y puedan ser utilizados para canje. El plazo de la verificación de estas facturas queda a discreción y disponibilidad del proveedor administrador. En caso de requerirse una doble verificación, se realizarán auditorías mensuales en las que se solicitará una muestra de facturas registradas por farmacia para verificar su validez. En caso de encontrar alguna inconsistencia se descontarán los puntos correspondientes a dicha compra.
15. Las farmacias participantes lo hacen de manera voluntaria y solo estarán autorizadas a entregar el producto o medicamento gratuito si el Código de Canje que le indica el miembro de ABOX a la hora de solicitar el canje coincide con el Código que aparece en el sistema de comprobación que la farmacia tendrá a disposición mediante la página www.aboxplan.com
16. ABBOTT no permitirá que los beneficios del programa sean aprovechados con fines lucrativos, comerciales o ilegítimos, ya sea de reventa o de cualquier forma que no sean los de interés personal de un paciente o consumidor afiliado, que es el único beneficiario en virtud de la receta que el médico le haya emitido. ABBOTT se reserva el derecho de autorizar o rechazar cualquier solicitud de afiliación, cuando la intención de un interesado sea dudosa, o evidente o claramente comercial, engañosa o fraudulenta, sin necesidad de justificar su decisión. Igual sucederá con las actividades abusivas como las indicadas, ilícitas o que afecten directa o indirectamente a ABBOTT una vez registrado, en cuyo caso se procederá a anular el registro del interesado.
17. Las facturas tendrán una vigencia máxima de un mes. Además, estas facturas deberán presentarse en las condiciones que se indican más adelante en el capítulo denominado Reporte de Facturas.
18. Si bien es un objetivo primordial de ABBOTT que los usuarios registrados que han demostrado una compra previa en farmacia y para la cual requirió una receta médica previa a la compra, puedan contar con el canje una vez reúna los puntos necesarios en los términos indicados en el Reglamento del Programa, esta empresa no garantiza que siempre esté abastecida de todos los medicamentos



Términos y condiciones de Abox

Versión:	V01
Fecha:	Abr-2026
País:	CR-GT-PA-HN-RD
Página:	6 de 7

solicitados, lo cual depende de la oferta y la demanda de estos en el mercado. A pesar de que esta es una empresa farmacéutica, es posible que algunos medicamentos estén agotados a la hora de la solicitud, de lo cual, de ser el caso, así se le avisará al usuario.

MARCAS PARTICIPANTES:

Participan los portafolios de medicamentos especializados y el portafolio de productos OTC o de libre venta sin receta de ABBOTT. La lista de productos se encuentra publicada en el Reglamento del Programa en el Anexo 1 del Reglamento del Programa: Productos Participantes y Tabla de Acumulación y Canje de Puntos. Abbott podrá en cualquier momento, sin previo aviso, agregar o eliminar productos de dicha lista. Se tendrá como oficial, la lista que se encuentre publicada en el Reglamento el día de la consulta, hasta tanto no haya nueva modificación.

REPORTE DE FACTURAS:

1. El Reporte de Facturas consiste en una sección de la aplicación ABOX, del sitio web www.aboxplan.com, por medio del cual cada usuario debe reportar las facturas de medicamentos bajo receta médica o productos que no requieren receta médica, que expende el punto de venta o canje autorizado para poder acumular puntos en el programa Abox.
2. Al hacer uso de esta sección y/o modalidad de contacto para acumular puntos que luego pueden ser canjeados por medicamentos gratuitos del portafolio de Abbott, de los cuales se haya comprobado que exista receta médica o de cualquier producto de venta libre de receta, participante en el programa; el usuario acepta y consiente acatar tanto el Reglamento General de Políticas de Uso del programa, el cual fue aceptado al crear el usuario, como lo estipulado en este documento. Para todo lo concerniente con esta sección y/o tipo de contacto, aplicará dicho Reglamento General de Políticas de Uso, así como las estipulaciones pactadas en este documento. El hecho de participar en la mecánica de esta sección y/o tipo de contacto, implicará para el usuario la aceptación tácita del presente documento.
3. Los productos sujetos de esta mecánica serán los que expresamente ABBOTT señale como participantes para el lapso también previamente descrito en la información del programa. No serán válidos para participar en esta mecánica otros productos del mismo Laboratorio que no hayan sido indicados como tal en la aplicación Abox o en el sitio web www.aboxplan.com.
4. El usuario puede acumular puntos con sus facturas reportadas, siempre y cuando reporte facturas que contengan al menos un MEDICAMENTO del laboratorio ABBOTT O CUALQUIER PRODUCTO DE VENTA LIBRE DE RECETA, PARTICIPANTE EN EL PROGRAMA. El reporte de facturas se realiza mediante el envío a través de la plataforma virtual de la aplicación Abox, mediante el sitio www.aboxplan.com con respaldo del documento verificable de una factura original. En el caso de nutrición deberá someter una foto completa y legible de la compra realizada. Por foto legible de factura se entenderá el soporte en que ABBOTT pueda verificar sin lugar a confusión o duda la compra de al menos un producto de su Laboratorio que participe en la mecánica de acumulación de puntos y redención de canjes previamente indicado en la sección de listado de productos o productos participantes que se incluye en la aplicación Abox o el sitio web www.aboxplan.com. La foto que se reporte deberá mostrar inexcusablemente los siguientes datos: nombre del establecimiento en que se realizó la compra, nombre del producto o productos comprados, fecha de compra, número de factura. Para facturas de medicamentos se realizarán auditorías mensuales en las que se solicitará una muestra de facturas registradas por farmacia para verificar su validez. En caso de encontrar alguna inconsistencia se descontarán los puntos correspondientes a dicha compra.
5. Para que cada factura pueda ser aceptada como medio de acumulación de puntos para posterior redención, la misma deberá tener fecha dentro del último mes calendario o lapso definido por ABBOTT, en que el programa Abox esté vigente. No se aceptará el reporte de una misma factura para dos usuarios distintos.
6. Las facturas que se tengan como válidas de acuerdo con lo establecido en el Reglamento y a discreción de ABBOTT, permitirán que el usuario acumule puntos y cuando corresponda, es decir, al contar con los puntos suficientes en su estado de cuenta personal de puntos del programa Abox disponibles según la tabla de canjes, podrá redimirlos o canjearlos por los medicamentos Abbott participantes, de los cuales se haya comprobado al menos una compra en farmacia y/o productos participantes de venta libre antes



Términos y condiciones de Abox

Versión:	V01
Fecha:	Abr-2026
País:	CR-GT-PA-HN-RD
Página:	7 de 7

citados.

7. Cada factura participa en la mecánica exclusivamente una única vez. El reporte de una factura que ya se haya reportado previamente se tendrá como inválido. Sin excepción alguna, el reporte de ninguna factura será aceptado dos veces. Cada factura podrá ser reportada por un único usuario. Se aceptarán como válidas las facturas de farmacias que muestren al menos una compra de un medicamento de ABBOTT o de cualquier producto de venta libre de receta, participante en el programa.
8. Para participar en la mecánica de acumulación de facturas, las compras realizadas podrán haber sido efectuadas en diferentes farmacias que sean puntos de venta autorizados.
9. ABBOTT podrá verificar las facturas reportadas con las farmacias de manera discrecional, a través del administrador del programa contratado por ABBOTT, siempre resguardando la confidencialidad de los datos del usuario. De verificarse una factura falsa se podrá proceder con el cierre y bloqueo de usuario que la haya reportado.
10. ABBOTT o las Farmacias participantes, marcarán la o las facturas del caso, en señal de haber sido utilizadas. En cada caso ABBOTT, mediante el proveedor administrador del programa, verificará que la factura que se presente no haya sido utilizada anteriormente. Además, ABBOTT llevará un riguroso sistema de control de dichas facturas.
11. ABBOTT mediante el proveedor administrador del programa, tendrá la potestad de investigar cada receta y factura, por sus propios sistemas, a lo que el paciente no podrá negar o condicionar, precisamente por su aceptación en todos sus extremos, del Reglamento. En caso de negar tales comprobaciones, se consideran renunciados los derechos del programa.

CONSIDERACIONES:

El programa ABOX aplica en COSTA RICA, GUATEMALA, HONDURAS, PANAMÁ Y REPÚBLICA DOMINICANA. En el sitio www.aboxplan.com se publicará el listado de farmacias participantes, mecánica, tabla de puntos que se ganan por la compra de cada producto o medicamento, tabla de canjes para cada marca o tratamiento.

Durante su vigencia, este documento, podrá ser consultado en la página www.aboxplan.com. El reglamento y el documento de Términos y Condiciones puede ser modificado en cualquier momento y sin previo aviso. En estos casos, se tendrá como vigente la versión que esté publicada el día de consulta, hasta tanto no haya nueva modificación.

ABBOTT se reserva el derecho de modificar el Reglamento y el documento de Términos y Condiciones en cualquier momento, de modo que, periódicamente, el usuario tendrá la oportunidad de informarse sobre los cambios producidos. La mecánica podrá ser discontinuada a decisión unilateral de esta empresa.

ABBOTT se reserva el derecho de modificar, suspender o discontinuar el servicio brindado a través de la aplicación y del sitio web del programa, en cualquier momento, sin necesidad de que medie previo aviso a los usuarios.

Si tiene cualquier duda o requiere más información relacionada con productos farmacéuticos, comuníquese:

Lunes a Viernes de 8 am a 5 pm para Guatemala al 2277-2610, Honduras al 2263-0200 y Costa Rica al 4000-1266,

Lunes a Viernes de 9 am a 6 pm para Panamá al 836-6056

Lunes a Viernes de 10 am a 7 pm para Rep. Dominicana al 829-954-8321

Si tiene cualquier duda o requiere información relacionada a productos nutricionales comuníquese:

Lunes a Viernes de 8am a 7pm, sábados de 8am a 2pm a los teléfonos:

Guatemala al 1-800-835-0504, Honduras al 800-2791-6157, Costa Rica al 0-800-800-2020, Panamá al 800-0410 y Rep. Dominicana al 1-849-200-1564

Este documento de Términos y Condiciones constituye el acuerdo total entre el usuario y ABBOTT de lo estipulado en el presente documento.